

ÁREA	EPÍGRAFES OFICIALES · SÍNTESIS	CAMBIOS DEL 2.º BORRADOR
1  SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL	1.1 Derecho fundamental a la educación. Educación básica: origen, extensión y situación actual.	AJUSTE - Reordenación de epígrafes. - Sistema educativo: 1.6 → 1.4. - Participación: 1.7 → 1.6. - Competencias: 1.8 → 1.7. - Acción exterior: 1.4 → 1.8. - Sin incorporación sustantiva nueva.
	1.2 Retos sociales, aprendizaje a lo largo de la vida y marcos internacionales.	
	1.3 Políticas educativas de la UE, Espacio Europeo de Educación y programas europeos.	
	1.4 Sistema educativo español: características, estructura y organización.	
	1.5 Leyes orgánicas educativas vigentes: principios y fines.	
	1.6 Participación en la programación general. Consejo Escolar del Estado.	
	1.7 Competencias Estado-CCAA, coordinación y programas de cooperación territorial.	
	1.8 Acción educativa española en el exterior: centros, programas, estructura y provisión de puestos.	
2  CURRÍCULO Y PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	2.1 Elementos del currículo y enfoque competencial.	CONFIRMADO - Se mantiene la estructura del segundo borrador. - El tratamiento educativo y seguro de la inteligencia artificial queda consolidado en el 2.6.
	2.2 Orientación educativa y profesional. Transición entre etapas.	
	2.3 Acción tutorial como función docente.	
	2.4 Educación en valores como eje transversal del currículo.	
	2.5 Convivencia, prevención de conflictos y resolución pacífica.	
	2.6 Competencia digital e integración ética y segura de la IA y otras tecnologías.	
3  EQUIDAD EDUCATIVA	3.1 Calidad y equidad, cohesión social, desigualdades y abandono escolar temprano.	AMPLIACIÓN - El 3.5 añade expresamente las «comisiones u órganos de garantías de admisión». - La admisión pasa a ocupar un epígrafe propio dentro del área de equidad.
	3.2 Igualdad de oportunidades, inclusión y atención a las diferencias individuales.	
	3.3 Igualdad entre hombres y mujeres. Coeducación.	
	3.4 Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo: principios, recursos y escolarización.	
	3.5 Admisión, equilibrio, garantías de admisión y gratuidad.	
4  PROFESORADO	4.1 Ingreso, cuerpos y especialidades, accesos y movilidad.	CONFIRMADO - Se mantiene la estructura del segundo borrador. - Continúa la diferenciación del profesorado de centros privados y concertados.
	4.2 Cualificación y formación para impartir las distintas enseñanzas.	
	4.3 Funciones y marcos de competencias profesionales docentes.	
	4.4 Profesorado de centros privados y concertados: requisitos y atribución docente.	
5  CENTROS DOCENTES	5.1 Participación de la comunidad escolar: principios y órganos.	AJUSTE - El 5.7 amplía los requisitos mínimos a centros de régimen general y de régimen especial. - El Registro estatal de centros queda integrado en el 5.7. - Se consolida la separación entre centros públicos, privados, concertados y extranjeros.
	5.2 Autonomía pedagógica, proyecto educativo, currículo y programaciones.	
	5.3 Autonomía organizativa y de gestión. Normas y proyecto de gestión.	
	5.4 Órganos colegiados de gobierno de centros públicos y concertados.	
	5.5 Órganos de coordinación docente de los centros públicos.	
	5.6 Dirección y equipo directivo: selección, formación, evaluación y liderazgo.	
	5.7 Régimen jurídico, requisitos mínimos y Registro estatal de centros.	
	5.8 Centros públicos: creación y tipología.	
	5.9 Centros privados: autorización, tipología y carácter propio.	
	5.10 Centros privados concertados: régimen de conciertos.	
	5.11 Centros docentes extranjeros en España.	
6  ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	6.1 Educación infantil: fines, principios, objetivos, currículo y evaluación.	REORDENACIÓN - Reordenación completa desde el 6.5. - Universidad: 6.5 → 6.11. - FP: 6.6 → 6.5. - Artísticas, idiomas, deportivas, adultos y distancia adelantan una posición. - El 6.9 añade expresamente «promoción».
	6.2 Educación primaria: organización, currículo, evaluación y promoción.	
	6.3 ESO: organización, currículo, evaluación, promoción y titulación.	
	6.4 Bachillerato: organización, currículo, evaluación, promoción y titulación.	
	6.5 Sistema de Formación Profesional: grados, currículo, evaluación y gestión.	
	6.6 Enseñanzas artísticas: acceso, planes, evaluación y garantía de calidad.	
	6.7 Enseñanzas de idiomas: acceso, evaluación, promoción y titulación.	
	6.8 Enseñanzas deportivas: acceso, evaluación, promoción y titulación.	
	6.9 Educación de personas adultas: acceso, evaluación, promoción y titulación.	
	6.10 Oferta de educación a distancia.	
	6.11 Acceso a la enseñanza universitaria y procedimiento de admisión.	
7  INSPECCIÓN EDUCATIVA EN ESPAÑA	7.1 Historia de la inspección educativa en España.	CONFIRMADO - Se mantienen los nueve epígrafes del segundo borrador. - La estructura queda plenamente alineada con el Real Decreto 68/2026. - Fines y principios permanecen como epígrafes diferenciados.
	7.2 Fines de la inspección educativa.	
	7.3 Principios de actuación.	
	7.4 Funciones, atribuciones y garantías para su ejercicio.	
	7.5 Liderazgo pedagógico y competencias profesionales.	
	7.6 Acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación.	
	7.7 Actuaciones, técnicas, instrumentos y visita de inspección.	
	7.8 Formación y cualificación profesional.	
	7.9 Alta Inspección educativa.	
8  EVALUACIÓN Y MEJORA	8.1 Evaluación del sistema: finalidades, ámbitos y organismos responsables.	CONFIRMADO - Se mantiene la estructura del segundo borrador. - El área conserva su orientación hacia la evaluación y la mejora del sistema.
	8.2 Evaluación de centros, evaluaciones de diagnóstico, general del sistema e internacionales.	
	8.3 Informes, análisis de datos y planes de mejora.	
9  MARCOS NORMATIVOS TRANSVERSALES	9.1 Normas jurídicas y Código Civil: fuentes, aplicación y eficacia.	NUEVO 9.1 - Nuevo contenido real: 9.1 sobre normas jurídicas y Código Civil. - Los anteriores 9.1–9.8 pasan a numerarse 9.2–9.9. - La Parte A pasa de 65 a 66 epígrafes.
	9.2 Procedimiento administrativo común.	
	9.3 Régimen jurídico del sector público.	
	9.4 Empleo público: derechos, deberes, ética, disciplina e incompatibilidades.	
	9.5 Infancia: protección integral, interés superior, responsabilidad penal y coordinación de bienestar.	
	9.6 Protección de datos, derechos digitales y buen uso de la IA.	
	9.7 Transparencia y acceso a la información pública.	
	9.8 Igualdad de trato y no discriminación en el ámbito educativo.	
	9.9 Prevención de riesgos laborales en el ámbito educativo.	

TEMARIO 2009 · ORDEN EDU/3429/2009

TEMARIO DEFINITIVO · ORDEN EFD/968/2026

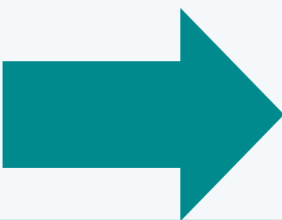


21

temas comunes

+ hasta 20

temas adicionales





25

temas comunes

+ hasta 15

temas adicionales

MÁXIMO ACTUAL: 40 TEMAS · 25 COMUNES + HASTA 15 ADICIONALES

CLAVES DEL TEXTO DEFINITIVO

 25 TEMAS COMUNES - La Parte B común aumenta de 21 a 25 temas. - Configuración aplicada y contextualizada.	 ESCOLARIZACIÓN - Tema 8: planificación y supervisión. - Tema 9: escolarización del alumnado con NEAE.	 REORDENACIÓN 22-25 22: enseñanza-aprendizaje. 23: inspección territorial. 24: planificación. 25: técnicas.	 BLOQUE INSPECTOR - Formación, carrera y evaluación de la inspección. - Informes, actas y requerimientos.	 ACTUALIZACIÓN - Menores, convivencia, bienestar y digitalización. - FP y normativa territorial vigente.
--	---	--	--	---

LOS 25 TEMAS COMUNES DE LA PARTE B · ANEXO II

N.º	TEMA DEFINITIVO · SÍNTESIS	CLAVE	N.º	TEMA DEFINITIVO · SÍNTESIS	CLAVE
1	Comunidad o Ciudad Autónoma, Estatuto, competencias y Administración educativa.	ESTABLE	14	Servicios educativos y actividades complementarias y extraescolares.	ACTUALIZA
2	Participación social y consejos escolares en el ámbito territorial.	ESTABLE	15	Educación infantil: principios, organización, currículo y evaluación.	ACTUALIZA
3	Derechos y deberes lingüísticos y regímenes de cooficialidad.	ESTABLE	16	Educación primaria: principios, organización, currículo y evaluación.	ACTUALIZA
4	Orientación educativa y profesional. Función tutorial en las distintas enseñanzas.	ACTUALIZA	17	ESO: organización, currículo, evaluación, promoción y titulación.	ACTUALIZA
5	Digitalización de los centros: gestión, administración y herramientas didácticas.	ACTUALIZA	18	Bachillerato: organización, currículo, evaluación, promoción y titulación.	ACTUALIZA
6	Protección jurídica y socioeducativa de menores: protocolos y coordinación.	REFUERZA	19	Sistema de Formación Profesional: grados, currículo, evaluación y gestión.	ACTUALIZA
7	Convivencia y bienestar físico, psicosocial y emocional del alumnado.	REFUERZA	20	Educación de personas adultas: acceso, currículo, evaluación y titulación.	ACTUALIZA
8	Planificación, organización y supervisión de la escolarización.	REORDENA	21	Enseñanzas de régimen especial: acceso, currículo, evaluación y equivalencias.	ACTUALIZA
9	Escolarización del alumnado con NEAE: atención temprana, recursos y programas.	REORDENA	22	Enseñanza-aprendizaje y evaluación del alumnado y de la práctica docente.	REORDENA
10	Función pública: derechos, deberes, condiciones de trabajo, licencias y permisos.	ACTUALIZA	23	Inspección territorial: organización, provisión, formación, carrera y evaluación.	REFUERZA
11	Régimen disciplinario y expedientes. Implicaciones para la inspección.	ACTUALIZA	24	Planificación de la actuación inspectora y tipos de actuaciones.	REFUERZA
12	Formación inicial y permanente del profesorado. Estructuras de formación.	ACTUALIZA	25	Técnicas, instrumentos, visita e informes, actas y requerimientos.	REFUERZA
13	Dirección y gestión: selección, nombramiento, formación y evaluación directiva.	ACTUALIZA			
 Estable  Actualización  Reordenación  Refuerzo inspector					



DEL SEGUNDO BORRADOR A LA ORDEN DEFINITIVA

Se mantienen 25 temas comunes, pero se intercambian los temas 8 y 9 y se reordenan los temas 22 a 25. La Orden no establece moratoria ni régimen transitorio propio.

La legislación exigible será la vigente en la fecha de realización de la primera prueba del procedimiento selectivo.

EN RESUMEN

- 25 temas comunes y hasta 15 temas adicionales.
- Parte B aplicada, territorial y conectada con la práctica inspectora.
- Refuerzo de menores, convivencia, digitalización y actuaciones inspectoras.
- Numeración definitiva de los temas 8-9 y 22-25.

¿QUÉ SIGNIFICA PARA TI?

- Actualizar de inmediato la numeración y las referencias internas.
- Integrar la normativa y organización específicas de cada comunidad autónoma.
- Preparar la exposición oral con enfoque profesional y contextualizado.
- Mantener la normativa actualizada hasta la primera prueba.